

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 3 de Abril de 1989
Núm. 76

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5 No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edicto, y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excm. Diputación Provincial de León SESION EXTRAORDINARIA

No siendo aconsejable continuar por más tiempo sin contar con el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio económico de 1989, cuyo proyecto ha sido recientemente ultimado e informado, esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre), ha resuelto convocar SESION EXTRAORDINARIA para el día 5 (miércoles) de abril de 1989, a las once horas (11 h.) en primera convocatoria y el día 7 a la misma hora en segunda convocatoria, si no existiese el quórum necesario, de acuerdo con lo establecido en el art. 90.2 del R.O.F., con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Asunto número 1.—Plantilla presupuestaria correspondiente al presupuesto de gestión urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño para el ejercicio de 1989.
- Asunto número 2.—Proyecto de presupuesto de gestión urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño del año 1989 y bases de ejecución del mismo.
- Asunto número 3.—Plantilla presupuestaria de la Sociedad Promotora de Suelo Industrial de León, S. A. (PROSILSA), para el ejercicio de 1989.
- Asunto número 4.—Proyecto de presupuesto de la Sociedad Promotora de Suelo Industrial, S. A. (PROSIL-

SA), para el ejercicio de 1989 y bases de ejecución del mismo.

Asunto número 5.—Plantilla presupuestaria del personal al servicio de la Diputación (art. 126 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Asunto número 6.—Proyecto de presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1989 y bases de ejecución del mismo.

León, 30 de marzo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.—El Secretario, Eugenio González Vázquez. 3011

Tesorería Territorial de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 C/. Cipriano de la Huerga, 4 LEON

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación de León n.º 24/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación contra D. Julio Arias Robles, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, que ascienden a la suma de dos millones quinientas quince mil doscientas treinta y seis pesetas (2.515.236 pesetas) por los conceptos de principal, 20 por ciento de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

“Providencia.—Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de esta provincia con fecha 1 de marzo del corriente año, la subasta de bienes muebles embargados al deudor D. Julio Arias Robles, según diligencias de 20 de junio de 1986 y 27 de enero de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la referida subasta el día 25 de abril de 1989 a las once horas de la mañana en las oficinas de esta Unidad de Recaudación, sitas en la c/ Cipriano de la Huerga, n.º 4 bajo, de León, y obsérvense en su tramitación y realización las prescripciones que señalan los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y los artículos 127 y 128 de la Orden Ministerial de 23-10-1986 y su desarrollo, y las pertenecientes a los artículos del capítulo IV de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes que se subastan, con indicación del tipo de subasta en primera y segunda licitación, son los que a continuación se detallan:

Lote único.—Derecho de arrendamiento y traspaso de un local comercial, dedicado a la instalación de puertas de seguridad “JAR”, sito en la calle Juan Madrazo, n.º 14 bajo. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados aproximadamente y paga una renta mensual de 44.939 ptas., más 5.393 pesetas de I.V.A.

El tipo de subasta para la primera licitación es de tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.), siendo la

postura mínima admisible en primera licitación de dos tercios de dicho tipo.

El tipo de subasta en segunda licitación es del 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, al arrendador y a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, si los hubiere; anúnciese al público mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será fijado en los tablones de anuncios de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Excmo. Ayuntamiento de León y oficinas de esta Unidad de Recaudación."

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

1.º—Que los bienes embargados y objeto de subasta, y las posturas mínimas admisibles, son los que en la anterior providencia se detallan.

2.º—Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación, si se efectúa el pago de los descubiertos.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, constituyendo depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, depósito este que se ingresará en firme en la mencionada Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—La aprobación del remate y subsiguiente adjudicación del derecho de traspaso, quedará en suspenso hasta que, notificado al arrendador la mejor postura ofrecida en la licitación, pueda ejercitar el derecho de tanteo que le concede el artículo 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

5.º—De no ejercitar el arrendador su derecho de tanteo, la renta del local de negocio podrá ser incrementada conforme a lo señalado en el artículo 42 de dicha Ley.

6.º—Todo licitador rematante contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo y dedicándolo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el arrendatario, durante el plazo de un año, tal como dispone el artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.º—El rematante quedará obligado a completar el pago de la adjudicación dentro de los cinco días siguientes al de su aprobación, reteniendo para su abono al arrendador la cantidad representativa del porcentaje correspondiente que determina el artículo 39, párrafo 2.º, de dicha Ley.

8.º—Que en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación y constitución del correspondiente depósito, según el artículo 129.3 del R.G.R.

9.º—Que en el caso de no ser enajenados los bienes mencionados en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la celebración de la subasta.

ADVERTENCIAS

Al deudor, cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

León a 13 de marzo de 1989.—El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2556 Núm. 1762—11.900 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

INFORMACION PUBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

(Expte. 14.318 CL. R.I. 6.340).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Rabanal del Camino.

c) Finalidad de la instalación: Mejora y reforma de sus instalaciones.

d) Características principales: La línea eléctrica de una longitud de

170 m. parte del apoyo n.º 105 de la línea Astorga-Viforcos y termina en el centro de transformación proyectado.

La tensión será de 15/20 KV, el conductor de al-ac tipo LA-56, de 54,6 mm² de sección. El número de apoyos será de dos, uno de hormigón y otro metálico galvanizado. Los aisladores serán ESA n.º 1503 en cadenas de dos o tres elementos según se trate de apoyos de suspensión o de amarre. Entre la derivación y el primer apoyo la línea cruza la carretera LE-142 de Astorga a Foncebadón para lo que presentan la correspondiente separata.

El centro de transformación, sobre apoyo metálico es de tipo intemperie de 100 KVA de capacidad, llevará las protecciones reglamentarias correspondientes.

e) Presupuesto: 1.284.001 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 6 de marzo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

2795 Núm. 1763—4.284 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Se ha formulado en esta Confederación Hidrográfica la siguiente solicitud de concesión de aguas públicas:

—Peticionario: Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (ENDESA).

—Corriente de derivación: Río Sil.

—Caudal solicitado: Ampliación hasta 45 m³/seg. los actuales 26 m³/seg. que tiene concedidos en el denominado "Salto de Santa Marina".

—Potencia a instalar: 13,6 M.W. que sumada a la actual de 24 M.W. da una potencia total de 37,6 M.W.

—Término municipal en que radican las obras: Toreno (León).

—Objeto y descripción de las obras proyectadas: El objeto del proyecto es la ampliación y mejora del Salto de Santa Marina construyendo una nueva Central Hidroeléctrica para la potencia nueva que se genera en el Salto, a la vez que se mejora el trazado del canal en aquellos puntos en que la geología del terreno así lo aconseja, y se sustituyen por túneles aquellos tramos que han creado fuertes problemas de explotación.

Las obras proyectadas consisten en poner tres vanos más iguales a los existentes en la toma de agua del actual Salto de Santa Marina, prolongando su bocal hacia aguas arriba, previa la demolición del muro de cierre exterior.

Para la ampliación de la capacidad del canal y en aquellos tramos en que la topografía lo permite, se conserva el mismo cajero externo, construyéndose nuevo cajero interno y la solera con un nuevo ancho. En los tramos de fuerte inclinación del terreno se demolerá el nuevo cajero externo, así como la solera y revestimiento del cajero interno, reconstituyendo la sección. En aquellos puntos en que no se pueda ampliar el ancho de la sección, se demolerá toda ella y se profundizará la cimentación aumentando la altura de la sección y conservando su ancho primitivo. Aguas abajo del arroyo de Murias se sustituye el canal actual por dos túneles de sección circular de 2,75 mts. de radio interno. En los actuales túneles se amplía la sección, conservando la bóveda actual.

La Central Hidroeléctrica se sitúa en las proximidades del actual parque de transformación. Es del tipo en pozo y lleva un edificio al exterior de planta rectangular de 25x14 mts. en el que se sitúa el puente grúa y la playa de montaje.

El parque de transformación se contempla como una ampliación del actual y adosado a él.

Se solicita la declaración de utilidad pública de la concesión a efectos de expropiación forzosa, por cuyo motivo se incluyen en el citado proyecto relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el aprovechamiento, así como los correspondientes planos parcelarios.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, podrán presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León; en la Confederación Hidrográfica del Norte, pudiéndose asimismo tramitar a través del Ayuntamiento de Toreno (León).

El expediente y proyectos correspondientes se hallarán expuestos en la Comisaría de Aguas, de la referida Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8, Oviedo).

Oviedo, 8 de marzo de 1989.—El Secretario General, P. O., El Consejero Técnico, Miguel Jiménez Muñoz.

2797 Núm. 1764—6.528 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Resolución del Ayuntamiento de Ponferrada de fecha 20 de marzo de 1989, por la que se aprueba la lista

provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de Sargento de la Policía Local, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 16 de 19 de enero de 1989).

De conformidad con la Base 4.ª, de la referida convocatoria se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos,

ADMITIDOS

- 1.—Ezquerro González, José-Manuel
- 2.—González Fernández, José
- 3.—Martínez Rodríguez, Modesto
- 4.—Mata López, Luis
- 5.—Rodríguez Castro, Himerio
- 6.—Osorio Orallo, José
- 7.—Rodríguez Fernández, Antonio
- 8.—Vaquero Manteca, Antonio

EXCLUIDOS

- 1.—Alonso Blanco, Angel

Por no hallarse incluido entre el personal de la Policía Local de este Ayuntamiento con una antigüedad mínima de tres años. (Base primera de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de agosto de 1988, página 4).

Se concede un plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente. Las listas certificadas se encuentran expuestas en el tablón de edictos de esta Corporación Municipal.

Ponferrada, 20 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2917 Núm. 1765—3.600 ptas.

*Ayuntamiento de
Sobrado*

Habiendo sido aprobada por el Pleno Municipal, la rectificación del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1989, éste se encuentra expuesto al público por un periodo de quince días a efectos de reclamaciones.

Sobrado a 21 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2952 Núm. 1766—187 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna de Negrillos*

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Presupuesto general y único para el ejercicio económico de 1989.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1.º de enero de 1989.

Padrón municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1989.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto del mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- a)—Certificación de nacimiento.
- b)—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberán constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.
- c)—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Confeccionada la cuenta general del presupuesto; la de administración del patrimonio; la de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto, referidas al ejercicio económico de 1988, rendidas de conformidad con lo preceptuado en el artículo 460 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, podrán ser examinadas y formularse las oportunas reclamaciones.

No habiéndose formulado reclamaciones contra expediente de modificación de créditos 1/88 al presupuesto general y único para el ejercicio económico de dicho año, queda aprobado

definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

AUMENTOS

Capítulo I	3.387.558
Capítulo II	2.735.492
Capítulo IX	2.451.891

Suma 8.574.941

DEDUCCIONES

Con cargo al superávit del pasado ejercicio de 1987, la cantidad de pesetas 8.574.941.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 450.3, en relación con el 446.3 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A D.^a Matilde Blanco Ugidos, para apertura de Bar-Discoteca, con emplazamiento en la calle Jardín, número 7, de esta localidad de Laguna de Negrillos.

Laguna de Negrillos a 17 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2919 Núm. 1767—2.652 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

ANUNCIO DE COBRANZA Y DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes que el padrón y demás documentos cobratorios del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al año 1989, fue aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el 17.03.89. Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del recurso de reposición.

c) Podrán interponer, también,

cualquier otro recurso que a su interés convenga.

Igualmente se comunica queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el 1 de abril al 31 de mayo de 1989.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo de apremio del 20 % si las hacen efectivas a partir del día 1.º de junio de 1989. Incurrirán, asimismo, en devengo de intereses de demora desde esa fecha hasta el día en que efectúen el ingreso.

Los recibos del citado impuesto deberán ser satisfechos en las Oficinas de Recaudación de la Excm. Diputación, sitas en la c/ Juego de Cañas, 12, siendo el horario de 9 a 14 horas de la mañana.

Astorga, 21 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

2947 Núm. 1768—1.904 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 274 de 1989 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, dictada en reclamación 2.117/85, interpuesta por Refinería Física, S. A., contra liquidación del Excmo. Ayuntamiento de León, por el Impuesto Municipal sobre Solares y cuya resolución anula dicha liquidación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 22-febrero-1989.—Ezequías Rivera Temprano.

2530

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 513 de 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por B. Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor Mariano Muñiz Sánchez, contra don José María Sierra Melcón y María del Socorro Sierra Mejido, vecinos de León, sobre reclamación de pesetas 1.160.191 de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día nueve de junio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 7 de julio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

León, 15 de marzo de 1989.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

Urbana: Vivienda unifamiliar en León, señalada con el número veint-

te de la calle Santiago Apóstol, que consta de planta baja destinada a un local, una trastero-carbonera y el portal de acceso, y plantas primera y segunda, destinadas a una vivienda. Edificada sobre un solar de ciento dieciséis metros y veinticinco decímetros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de cincuenta y nueve metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados y en cada una de las plantas primera y segunda de sesenta y tres metros y quince decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinada a patio. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, vivienda unifamiliar señalada con el número 18 de esta misma calle; izquierda, vivienda unifamiliar señalada con el número 22 de su misma calle, y fondo, vivienda unifamiliar señalada con el número 19 de la calle de San Leandro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número tres, al tomo 1.793 del archivo, libro 226 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral n.º 17.452, inscripción 2.ª.

Se valora la mencionada finca urbana en nueve millones ochocientas mil pesetas (9.800.000 pts.).

2766 Núm. 1769—7.208 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/89, se tramita expediente de dominio de mayor cabida, a instancia de don Antonio Guijarro Faubel y de doña Concepción Guijarro Faubel, representado por el Procurador señor Muñiz Bernuy en el que por resolución del día de la fecha ha sido acordada la incoación del correspondiente expediente de dominio de mayor cabida de la finca que posteriormente se describe, tramitación que se sustanciará de acuerdo con lo establecido en el artículo 201 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con intervención del Ministerio Fiscal, y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, "Diario de León" y estrados del Juzgado, citándose mediante el presente, a cuantas personas ignoradas e inciertas pudiera perjudicar la inscripción solicitada y las que tengan algún derecho real sobre la misma, así como a los colindantes, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación del presente puedan comparecer en autos, personándose en forma si les convi-

niere a alegar cuanto a su derecho convenga.

Finca mencionada (se describe a continuación).

"Urbana: Solar en el que está enclavado edificio o nave destinada a almacén, a "La Vega", término de San Andrés del Rabanedo. Tiene una superficie de setecientos noventa y nueve metros con veinte decímetros cuadrados. Linda: al frente, que está aproximadamente al Norte, en una línea de veintidós metros con treinta y nueve centímetros, con calle Cardenal Cisneros; por la espalda o Sur, en línea de cuarenta y siete metros, con terreno de la vía férrea de Asturias; por la derecha entrando u Oeste, en línea de veintinueve metros y cincuenta centímetros, con el solar número ciento doce de don Tomás Tascón y otros, y a la izquierda que es el Este, en línea de dieciséis metros con siete centímetros, con la parcela que se segregó de la que quedó como resto la que se está describiendo, de esta heredad y en otra línea de ocho metros con cuarenta y tres centímetros, con casa de don Angel Tagarro. Dentro del perímetro de este solar existe edificad una nave destinada a almacén. El edificio consta de: planta baja, cuyo nivel del suelo va a un metro por encima del actual solar, y semisótano. La superficie cubierta de la planta, por encima de las rasantes, de ciento cincuenta y dos metros con veinte decímetros cuadrados y la planta de semisótano es de ochenta y siete metros con treinta decímetros cuadrados y para mayor claridad se expresa que queda lindando de la siguiente forma: Norte, en línea de once metros noventa y seis centímetros, con el patio, que forma parte integrante de la finca que se describe, y en línea de cinco metros y treinta y cinco centímetros con el solar que se está describiendo; Oeste en línea de nueve metros con el solar del que la nave forma parte integrante; Sur en línea de diecisiete metros, con terrenos de la vía férrea de Asturias; Este en línea de nueve metros con don Angel Prieto Tagarro. Igualmente existe dentro de este solar: un patio que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con la parcela que se segregó de la principal de la que es resto la que se está describiendo, propiedad de esta heredad, en línea de once metros noventa y seis centímetros, derecha entrando u Oeste en línea de cuatro metros y siete centímetros, con el solar de que forma parte; izquierda entrando, Este en línea de tres metros sesenta y centímetros, casa de don Angel Prieto Tagarro, y fondo en línea de once metros con noventa y seis centímetros, la nave descrita antes, la que forma parte

igual que el patio del resto de la finca matriz."

Dado en León, a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2767 Núm. 1770—7.888 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de expediente de dominio núm. 144/89, sobre reanudación de tracto sucesivo seguidos en este Juzgado y promovido a instancia de don José Santiago Alvarez de Toledo Saavedra, mayor de edad, vecino de Oviedo, c/ Cervantes, n.º 8, representado en autos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente:

"Finca urbana consistente en una casa habitación sita en Villafranca del Bierzo, en la calle de Topete, antes del Agua, hoy de Ribadeo, señalada con el número sesenta y cuatro; consta de piso principal, segundo y desvanes, pajares y bodega, construida de piedra y argamasa, pisos de madera y baldosa y cubierta de teja y pizarra con su huerta a la espalda; mide la casa una superficie de once áreas y la huerta seis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, todo constituye una sola finca de superficie diecisiete áreas cincuenta y cuatro centiáreas. Linda, por su frente, calle de su situación; derecha entrando, herederos de don Pedro Rodríguez Caballero y jardín y huerta de herederos de don Francisco Soto Vega; izquierda, casa de doña Dominga Cela, Luisa y Jesusa Sánchez, Francisco Fernández Alfonso, calleja servidumbre de esta casa y otras y casa y huerta de Benito Ponce, y por la espalda, calle de las Huertas o Sublico y sendero o arroyo llamado de la Barburina."

La finca objeto de este expediente se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo por octavas partes indivisas a nombre de doña Teresa, doña Pilar, don José, don Joaquín, don Antonio, don Enrique, don Juan y doña Felicitas Valcarce Alfayate, quienes la transmitieron a la sociedad conyugal de don Santiago Arias Vega y doña Argentina Díaz González, y fallecido aquél, por transmisión hereditaria a los tres hijos de este matrimonio, don Manuel, don Santiago y doña Argentina Díaz González. Inscrita al número 5.557, folio 76 y 78 vueltos, libro 51 del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, tomo 806 del archivo."

Y por medio de la presente se cita a los que se relacionan a continuación: Doña Teresa, doña Pilar, don José, don Joaquín, don Antonio, don Enrique, don Juan y doña Felicitas Valcarce Al-

fayate, todos ellos en ignorado paradero; los herederos y causahabientes en su caso, de los ocho hermanos Valcarce Alfayate ya reseñados anteriormente; a doña Argentina Díaz González y a sus hijos don Manuel, don Santiago y doña Argentina Arias Díaz, y a toda persona desconocida o incierta a quien pudiera afectar o perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de diez días a partir de la citación, puedan comparecer en este expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada, apercibiéndoles de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Ponferrada, 9 de marzo de 1989.—
La Secretaria (ilegible).

2725 Núm. 1771—5.576 ptas.

**

*Cédula de notificación
y requerimiento*

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo núm. 449/88, que en este Juzgado se sigue a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Manuel Balado Iglesias, mayor de edad y cuyo último domicilio fue en San Miguel de las Dueñas y contra Antracitas de Tremor, S. L., en reclamación de cantidad, por medio de la presente se requiere al demandado don Manuel Balado Iglesias, para que en término de seis días presente los títulos de propiedad del bien inmueble que le ha sido embargado y al propio tiempo se le hace saber que por la parte actora se ha designado como Perito para el avalúo de dicho bien a don Bernardo Rodríguez González, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, a fin de que dentro de segundo día nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y requerimiento expido la presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

2726 Núm. 1772—2.312 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Edicto de citación

El Sr. Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León) y su partido judicial en los autos de medidas provisionales número 11/89, seguidos a instancia de Amparo Madrid Cachón, vecina de Cazanuecos, representada por el Procurador Sr. Amez Martínez y dirigida por el Letrado Sr. Santiago Martínez, contra Luis Herrero Fernández, cuyo último domicilio lo tuvo en Leganés (Madrid), Zarzaquemada, c/ Gran Bretaña,

n.º 125-3.º-I, ha acordado como se verifica por medio de la presente la citación de Luis Herrero Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 14 de abril y hora de las once, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, a fin de celebrar la comparecencia prevista en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y servir de citación en forma a dicho demandado Luis Herrero Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en La Bañeza a 17 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Oficial (ilegible).

2927 Núm. 1773—2.516 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Sahagún*

Doña Rosa María Quintana San Martín, Juez de Instrucción de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de responsabilidad civil en sumario número 1/1987, contra Manuel Ambrosio Ambrosio, en trámite de procedimiento de apremio, en el que por medio de providencia de esta fecha, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, del bien que a continuación se indica:

Camión-Furgoneta Ebro, matrícula LE-9164-F, núm. de bastidor 9 F A 35956, modelo F 275 F Mixto 66 BR.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción de Sahagún, a las doce horas de su mañana, por primera vez el día veinte de abril de mil novecientos ochenta y nueve, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para la segunda subasta, caso de ser necesario, se fija el día quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El bien que sale a pública subasta ha sido valorado en la cantidad de quinientas mil pesetas, obrando en Secretaría permiso de

circulación y tarjeta de inspección técnica de dicho vehículo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Sahagún a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Juez de Instrucción, Rosa María Gutiérrez San Martín.—El Secretario (ilegible).

2999 Núm. 1774—4.692 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.387/87, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don Angel Muñiz Delgado, Juez del Juzgado de Distrito número dos de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas seguidos en este Juzgado al núm. 1.387/87 sobre hurto y habiendo sido parte además del Ministerio Fiscal, Ramiro Tapia García, Amable Borja Torres, Juan José Borja Jiménez, Jesús Borja Ramírez, Santiago Hernández Borja, Elvira Hernández Ramírez y Elisa Fernández Cordero.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Elvira Hernández Ramírez y a Elisa Fernández Cordero, como autoras criminales y civilmente responsables de una falta de hurto ya definida, a la pena de ocho días de arresto menor para cada una de ellas, a que indemnicen conjunta y solidariamente a Ramiro Tapia García en 29.900 pesetas y al pago de una sexta parte de las costas cada una, y que debo absolver y absuelvo a Amable Borja Torres, a Juan José Borja Jiménez, a Juan Borja Ramírez y a Santiago Hernández Borja de las faltas que se les imputaban, declarando de oficio las cuatro sextas partes restantes de las costas; hágase entrega definitiva a Ramiro Tapia García de los objetos recuperados.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248

de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con la posible interposición de recurso de apelación contra la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Elvira Hernández Ramírez y Elisa Fernández Cordero, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Francisco Miguel García Zurdo. 2669

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

En virtud de lo acordado por la Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León, en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio de faltas número 1.985/87, por el presente se emplaza a doña Deogracias Malcuarto Antón, para que en el término de cinco días, pueda personarse como apelado en el Juzgado de Instrucción número uno de los de León, en virtud de haberse admitido la apelación que contra la sentencia dictada en referidos autos se ha formalizado por don Angel Cuesta Salazar, apercibiéndole que de no hacerlo en tiempo y forma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido apelado Deogracias Malcuarto Antón, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Firma (ilegible). 2619

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.201/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de los de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 1.201/88, seguidos por una presunta falta de malos tratos; habiendo sido partes: El Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción

pública; María Lourdes Lima, mayor de edad y último domicilio conocido en Bembibre, María Tavaris Martins, mayor de edad, vecina de Bembibre, y José Antonio Vaz da Costa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Tavaris Martins y a doña María Lourdes Lima, como autoras de sendas faltas del artículo 585-1 del Código Penal, a la pena de tres mil (3.000 pesetas) de multa para cada una de ellas, con arresto sustitutorio de seis días para caso de impago de la multa y a pagar las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en plazo de un día desde la última notificación por comparecencia en este Juzgado notificador de la presente resolución y para ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a M.^a Lourdes Lima, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Enriqueta Roel Penas.

2773

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición núm. 224/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 118/89.—En la ciudad de Ponferrada, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por doña María del Carmen Escuadra Bueno, Juez de Distrito número dos, de esta ciudad, los presentes autos de juicio civil de cognición número 224/88, seguidos a instancia de don Restituto González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado don Juan Fernández Bueta, contra don Eduardo López Barrio, mayor de edad, casado, Contratista y vecino de San Juan de la Mata, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda deducida por don Francisco González Martínez, Procurador de los Tribunales, actuando en

nombre y representación de don Restituto González Fernández contra don Eduardo López Barrio, debo condenar y condeno a éste último a que abone a la parte actora la suma de trescientas sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas reclamadas como principal, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial de la demanda hasta la fecha de esta resolución y los señalados en el 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, devengados desde dicha fecha hasta el completo pago, imponiendo al demandado expresamente el pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María del Carmen Escuadra Bueno.—Rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en Ponferrada, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Ana María González Domínguez.

2626

Núm. 1775—4.760 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Cédula de notificación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Distrito de Astorga se siguen autos de juicio de faltas número 967/87 por daños propiedad en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: “En la ciudad de Astorga, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Emilio Fernández de Mata, Juez de Distrito de esta ciudad habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 967/87, en los que han sido partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Francisco Jiménez Bermúdez, mayor de edad, en paradero desconocido, Joaquín Hernández Jiménez, mayor de edad y vecino de Astorga y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Joaquín Hernández Jiménez declarando de oficio las costas del procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco Jiménez Bermúdez, hoy en paradero des-

conocido, expido y firmo el presente en Astorga, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Máximo Pérez Modino. 2778

*Juzgado de lo Social
numero dos de León*

León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos núm. 630/88, ejecución 188/88, seguida a instancia de Marta Ajenjo Rojo y otra, contra Reposterías Leonesas, S. L., por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de lo Social del número tres de León y en funciones, del número dos, don José Luis Cabezas Esteban, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, únase el exhorto devuelto a los autos de su razón. A la vista de su contenido y habiéndose embargado en la ejecución núm. 160/88 de este Juzgado dos vehículos propiedad de la apremiada matrículas LE-4064-M y LE-8101-H, se decreta su reembargo, a cuyo fin, oficiase a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a su anotación, y estando embargados con anterioridad por el Juzgado de lo Social número tres de León, remítase el oportuno exhorto para que ponga a disposición el sobrante que pudiera existir en la ejecución 96/88. Asimismo y habiéndose decretado la insolvencia provisional de la empresa en la ejecución 160/88, autos 349/88, de este Juzgado, pónganse las actuaciones a la vista del Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda alegar lo que le convenga a su derecho en el plazo de quince días, e inste la práctica de cuantas diligencias considere oportunas, con la advertencia de que de no hacer manifestación alguna en dicho plazo se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa Reposterías Leonesas, S. L.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^{as}—Doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Conforme: El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Reposterías Leonesas, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en el lugar y fecha anteriores. El Secretario Judicial. 2460

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes "SAN CIPRIANO"

Campohermoso

Se convoca a Junta General a los partícipes de esta Comunidad en la Casa de Concejo, para las quince horas en primera convocatoria y para las dieciséis en segunda, del domingo 30 de abril, con el siguiente orden del día:

- 1.—Lectura del acta anterior.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Subasta de trabajos de presas y depósitos.
- 4.—Renovación de Vocales.
- 5.—Ruegos y preguntas.

Campohermoso, 27 de marzo de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Amador Robles.

2972 Núm. 1776—1.292 ptas.

Comunidad de Regantes DE PRIARANZA DE LA VALDUERNA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad para que asistan a la Junta General extraordinaria a celebrar en la Escuela de Priaranza de la Valduerna el día 23 de abril de 1989 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda y última convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

Unico.—Aceptación del proyecto de la red de acequias de la zona de concentración de Luyego (León) y el compromiso de participar con el sesenta por ciento (60 %) del importe de las obras.

Priaranza de la Valduerna, 21 de marzo de 1989.—El Presidente, Elías Astorgano Abajo.

2973 Núm. 1777—1.564 ptas.

Comunidad de Regantes "PRESA DEL MOLINO"

Villamartín de la Abadía

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o sus representantes y la cual tendrá lugar el día 16 de abril próximo, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda convocatoria, en la casa de la viuda de D. Demetrio Nieto y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto para el ejercicio actual.

3.º Examen de la cuenta del ejercicio anterior.

4.º Acordar lo que corresponda a la saca de aguas, por medio de subasta pública en Concejo de vecinos.

5.º Ruegos y preguntas.

Villamartín de la Abadía a 28 de marzo de 1989.—El Presidente, Manuel Garnelo García.

3000 Núm. 1778—1.836 ptas.

Comunidad de Regantes CANAL DE AUDANZAS

Zotes del Páramo

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal de Audanzas, a la Junta General ordinaria de Primavera, que se celebrará en el local de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Zotes del Páramo el domingo día 23 de abril de 1989, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, a fin de tratar y aprobar si procede el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria General del año 1988.

3.º—Examen de las cuentas correspondientes al año 1988.

4.º—Acordar sobre el mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para la campaña 1989.

5.º—Ruegos y preguntas.

Zotes del Páramo, 18 de marzo de 1989.—El Presidente de la Comunidad, Francisco Antón Gil.

2938 Núm. 1779—2.040 ptas.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro núms. 25-412-02452 e IPF 26-413-00021 de la Caja Rural de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de las mismas quedando anuladas las primeras.

2974 Núm. 1780—884 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1989